

## ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	INICIO BECA	FIN BECA
Alonso Ramírez, Francisco Jesús	28770115-J	01/02/2005	31/01/2008
Arias Sánchez, David Jesús	29441263-K	01/02/2005	31/01/2008
Carbonell Bojollo, Rosa Mª	30821532-Z	01/02/2005	31/01/2008
Corell González, Mireia	50865577-L	01/02/2005	31/01/2008
Cortés Galera, Yolanda	75231554-A	01/02/2005	31/01/2008
De Haro Bravo, Mª Isabel	45635718-S	01/02/2005	31/01/2008
Del Castillo Madrigal, Inmaculada	2878099-W	01/02/2005	31/01/2008
Die Ramón, José Vicente	48381791-A	01/02/2005	31/01/2008
Fernández Novales, Juan	28755159-F	01/02/2005	31/01/2008
Fernández Ramírez, José Luis	52268151-F	01/02/2005	31/01/2008
Fuentes Alventosa, Jose Mª	30816671-Y	01/02/2005	31/01/2008
Galindo Morales, Patricia	5674093-Q	02/01/2004	31/12/2007
García Gago, Juan Antonio	25718794-X	01/02/2005	31/01/2008
García Galavis, Pedro Alfonso	45652100-K	02/01/2004	31/12/2007
García Tejero, Ivan Fco	31721492-F	01/02/2005	31/01/2008
Gil Salas, Fco M.	75233101-D	01/02/2005	31/01/2008
González Caballero, Virginia	50098348-R	01/02/2005	31/01/2008
Guzmán García, Eva	3891274-L	01/02/2005	31/01/2008
Jurado Lavado, Mª Oliva	77471659-T	01/02/2005	31/01/2008
Lafuente Rosaces, Victoria	30942661	01/02/2005	31/01/2008
López Fera, Silvia	44362203-X	01/02/2005	31/01/2008
López Pérez, Ana Isabel	44362203-X	01/02/2005	31/01/2008
Martín Antonio, Araceli Beatriz	45658259-Q	01/02/2005	31/01/2008
Martín Bretones, Gerrmán	18109963-Q	02/01/2004	31/12/2007
Martín Sánchez, Pedro Mª	45291395-W	01/02/2005	31/01/2008
Moreno Alias, Inmaculada	30834415-V	01/02/2005	31/01/2008
Naranjo Durán, Silvia	28796712-E	01/02/2005	31/01/2008
Nekhay, Olesandr	X4762153-A	01/02/2005	31/01/2008
Padilla Serrano, Mª de las Nieves	26232133-N	01/02/2005	31/01/2008
Platero López, José	78685967-T	01/02/2005	31/01/2008
Prieto Beneitez, Ana Maria	44961075-P	02/01/2004	31/12/2007
Rodiles Guerrero, Ana	77803477-C	01/02/2005	31/01/2008
Romero Luna, Eva Mª	28768089-B	01/02/2005	31/01/2008
Rubio Pérez, Mª Encarnación	28934133-H	01/02/2005	31/01/2008
Ruiz Morales, Fco. De Asís	48876293-M	01/02/2005	31/01/2008
Serrano Pérez, Angélica	44357327-X	01/02/2005	31/01/2008

## ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOMA DE POSESIÓN	FIN CONTRATO
Parra López Carlos	30791784-M	15/02/2006	31/01/2007
Quintana Cobo Daniel	72034232-A	01/04/2006	31/12/2007
Calvo Hernández David	28916070-X	01/04/2006	31/01/2007
Escuderos Fernández-Calvillo Mª Elena	77323343-B	03/04/2006	31/12/2007
Gaitán Jurado Antonio Jesús	44351817-C	03/04/2006	31/12/2007
Estevez Gualda Javier	30837718-P	03/04/2006	31/12/2007
López Flores Inmaculada	26034620-T	10/04/2006	31/01/2007
Piiego Prieto Clara	44587692-F	10/04/2006	31/12/2007
Rodríguez Entrena Macario	74637159 C	10/04/2006	31/12/2007
López Fernández José Ramón	71702089-A	24/04/2006	31/12/2007
Ruiz Pérez Cacho Mª Pilar	30817852-Z	24/04/2006	31/01/2007
Mena Granero Angeles	75241234-T	24/04/2006	31/12/2007
Rodríguez Díaz Juan Antonio	44350701-P	01/06/2006	31/01/2007
Salazar Ordóñez Melania	32050821-E	01/08/2006	31/12/2007
Hervalejo García Aurea	45086980-B	01/10/2006	31/12/2007
Ortega Delgado José	45654462-Z	15/10/2006	31/12/2007
Villamar Fernández Lorena Paola	X 4152607A	15/10/2006	31/12/2007
Jurado Córdoba Mª Soledad	52488363-V	01/12/2006	31/12/2007
Galindo Morales Patricia	05674093-Q	12/02/2007	31/12/2007
Cortés Galera Yolanda	75231554-A	12/02/2007	31/12/2007
Gil Salas Francisco Manuel	75233101-D	05/03/2007	31/01/2009
Nekhay Olexandr	X4762153 A	05/03/2007	31/01/2009

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOMA DE POSESIÓN	FIN CONTRATO
Rodiles Guerrero Ana	77803477-C	12/03/2007	31/01/2009
Guzmán García Eva	03891274-L	19/03/2007	31/01/2009
Corell González Mireia	50865577-L	26/03/2007	31/01/2009
Prieto Beneitez Ana Mª	44961075-P	09/04/2007	31/12/2007
García Gago Juan Antonio	25718794-X	12/04/2007	31/01/2009
Ruiz Morales Francisco de Asís	48876293-M	14/05/2007	31/01/2009
Padilla Serrano Mª de las Nieves	26232133-N	28/05/2007	31/01/2009

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la ampliación del plazo de Resolución en la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Convocatoria 2007.*

El artículo 9.3 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre) establece que el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía será el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año.

El artículo 13.4 de la Orden referida determina que el plazo máximo para resolver y notificar la correspondiente resolución, por el titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, será de seis meses, a contar a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

A la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, resulta inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias conferidas y a propuesta de la Jefa de Servicio de Comercio,

## ACUERDO

Ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, para la convocatoria del año 2007, por un período de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido por el artículo 13.4 de la citada Orden. Contra el presente Acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Granada, 20 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios adminis-

trativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Administración General se encuentra adscrita al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, siendo necesario por razones técnicas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 10 de julio de 2007, de la Jefatura de Servicio de Administración General y Documentación de la Consejería de Salud, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

#### A N E X O

«ACUERDO DE 10 DE JULIO DE 2007, DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponde a la Jefatura de Sección u órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Encontrándose vacante el puesto de la Jefatura de Sección de Administración General, adscrito al Servicio de Administración General y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, la competencia referida se ejerce por esta Jefatura de Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos mediante cotejo en los puestos que se citan.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

#### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con el original, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los titulares de los siguientes puestos:

Código de puesto 2042710, Asesor Técnico del S.º de Coordinación.

Código de puesto 564610, Unidad de Gestión Administrativa del S.º de Coordinación.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. En Sevilla, a 10 de julio de 2007. El Jefe de Servicio de Administración General y Documentación. Fdo.: Juan Miguel García Riego.»

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición del Jurado Seleccionador del XII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.*

Mediante la Orden de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 146, de 25 de julio de 2007), la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hizo pública la regulación y convocatoria del XII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

En el ejercicio de la competencia que le atribuye la base séptima del Anexo a dicha Orden, la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha procedido a la designación de los/as Vocales del Jurado, siendo preciso dar publicidad a la composición del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos,

#### R E S U E L V E

Único. Dar publicidad a la composición del Jurado Seleccionador del XII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, convocado por la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 22 de junio de 2007, que será la que a continuación se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. don Andrés Estrada Moreno. Director General para las Drogodependencias y Adicciones. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.

Técnicas en drogodependencias:

Doña Lourdes Villar Arévalo. Jefa del Servicio de Evaluación y Control de Programas de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones que actuará como Secretaria.

Doña Mercedes Suárez Bernal. Asesora Técnica de Planificación de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Representantes de los Colegios Profesionales:

- Don Bartolomé Baena Sanjuán. Director General de la Junta Directiva en temas de Drogodependencias y Secretario de la Sociedad de Médicos de Adicciones y Patologías, del Real Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Sevilla.

- Don José Tenorio Iglesias, del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.